

## ORDENANZA Nº 9755

### **VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Juan Martín Garay y el Asesor de Dirección de Rentas, Sr. Eduardo Giordanengo, modificando las Ordenanzas impositivas Nº 2979, 2980 y 8940, con la finalidad de actualizar los montos mínimos de la Tasa de Higiene Profilaxis y Seguridad, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario tener presente la necesidad de actualización del valor de la Tasa de Higiene Profilaxis y Seguridad, en función del aumento del costo que genera al municipio el acrecentamiento de los insumos para la realización de la correcta prestación del servicio.

Por lo enunciado precedentemente ésta Comisión de Comercio, estima conveniente acceder a lo solicitado.

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al D.E.M., por medio de la Secretaria de Hacienda, a actualizar los montos mínimos de la Tasa de Higiene Profilaxis y Seguridad hasta el valor de pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00) mediante la confección del Decreto correspondiente.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.- Fdo.: Dr. Martín Héctor Oliva -Presidente- Ricardo Antonio Iselli -Secretario-.

ES COPIA

Martín Héctor Oliva  
Presidente H.C.D.  
Ricardo A. Iselli  
Secretario H.C.D.

CONCEPCION DEL URUGUAY, 02 de Mayo de 2016.

Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Néstor Rubén Etchepare  
Jefe Div. Digestos a/c Dpto. Legislación

CONCEPCION DEL URUGUAY, 10 de Mayo de 2016.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 9755 de esta Municipalidad.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

José, Eduardo Lauritto  
Presidente Municipal  
Luís Osvaldo Carozzo  
Srio. Coord. Gral. y Jef. Gabinete

